

TEMUCO, 09 NOV 2018

VISTOS:

1. La carta de solicitud de la Presidenta del comité de Seguridad Ciudadana Calbuco Norte, Sra. Náyade María Soledad Lillo Hermosilla, quien solicita autorización para la ocupación de espacios destinados a bien nacional de uso público, para la instalación de 03 postes para circuito cerrado de Cámaras de Televigilancia, según Providencia N° 06741, de fecha 20.09.2018.
2. La Resolución Exenta N°1937 de Fecha 13.08.2018 del Gobierno Regional de la Araucanía, Aprueba instructivo Bases de los Fondos concursables del Gobierno Regional de la Araucanía año 2018 – Organizaciones Privadas.
3. El Ordinario N° 360 de fecha 31.10.2018, de la Dirección de Seguridad Ciudadana, que solicita la autorización al Sr. Alcalde por la instalación de dichos postes en la vía pública y que indica que esta "de acuerdo".
4. Las facultades contenidas en la Ley Orgánica Constitucional de Municipalidades N° 18.695.

DECRETO:

1. Se otorga el permiso de utilización de un Bien Nacional de Uso Público, del comité de Seguridad Ciudadana Calbuco Norte, representado por su Presidenta la Sra. Náyade María Soledad Lillo Hermosilla, Rut 8.596.807-6, domiciliado en Calle Volcán Calbuco, para la instalación de 03 postes de Cámaras de Televigilancia, ubicados en los siguientes puntos:
 - a. Calle Volcan Calbuco N°491, frente a block departamento.
 - b. Calle Volcán Calbuco N°402.
 - c. Calle Volcán Calbuco N°345.
2. Se deberá informar a la Dirección de Seguridad Ciudadana, el inicio de funcionamiento de dichas Cámaras.
3. EL Uso de los postes será exclusivo para dichas Cámaras de Seguridad, y su mantención estarán a cargo del Comité de Seguridad Ciudadana Calbuco Norte, Sra. Náyade María Soledad Lillo Hermosilla.
4. Deberán Colocar Reflectante Amarillo adosado al poste a fin de que sea visible a la luz de los vehículos en horario nocturno.
5. Los Postes serán instalados de preferencia en el espacio interno entre la vereda y la propiedad, no entorpeciendo el tráfico peatonal, evitando la postación de la empresa de Distribución Eléctrica, las redes de gas y alcantarillado y los postes no tengan energía eléctrica de peligro para quienes transiten por el entorno.
6. Este Permiso será Precario y podrá ser dejado sin efecto en cualquier momento.

ANÓTESE, COMUNIQUESE Y ARCHÍVESE

MIGUEL BECKER ALVEAR
ALCALDE



JUAN ARANEDA NAVARRO
SECRETARIO MUNICIPAL

H.F.V.I.X.G.S.I

Distribución:

- Sra. Mónica Carrasco Betanzo, dirección Tiburcio Chandía N°02125
- Dirección de Obras Municipales
- Unidad Inspección de Obras
- Dirección Aseo y Ornato
- Dirección Seguridad Ciudadana
- Oficina de Partes

